

# Buenos Aires: La aberrante historia detrás del hombre que admitió violar a su hija en audios de WhatsApp y fue tendencia en redes

15/08/2020

**“Desahogo sexual” y “Lo quiero muerto”** fueron dos de las tendencias que más se destacaron durante todo el día en Twitter. Y las dos se referían a un mismo hecho: **el caso de J.A.C, un hombre de 30 años oriundo de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, acusado de abusar de su hija de seis y que, tras ser detenido, fue supuestamente liberado por la justicia tras una resolución vergonzosa que atribuía, precisamente, un “desahogo sexual”.**

No solo eso: **se viralizaron audios atribuidos al hombre** en donde cuenta cómo supuestamente violó a la menor. Los audios son escabrosos, grotescos. **“Le dije bueno ‘hija, vení, que acá está el chupetín’”,** dice en un mensaje: **“Estaba re caliente”.**

La viralización fue fuerte. “Desahogo sexual” superaba los 74 mil tuits poco antes de las 14:30. Para entender la escala, **un solo tuitero logró que el contenido fuese compartido casi 20 mil veces: el tuit con el que Alberto Fernández anunció la producción de la vacuna del coronavirus en Argentina fue compartido en 4400 ocasiones.**

El caso existe, es investigado hoy por **la UFI N°3 de Esteban Echeverría,** especializada en delitos sexuales y violencia de género, que comenzó una investigación penal preparatoria, según aseguran fuentes judiciales en Lomas de Zamora. **Pero J.A.C. nunca fue liberado por ningún juez por motivos de**

**“desahogo sexual”**, un término que se usa en la literatura jurídica y que no implica un beneficio para un acusado. **Para empezar, nunca fue detenido. Pero algo ciertamente pasa.**

**Infobae** consultó con fuentes policiales y con la propia familia de la menor para desentrañar la verdad detrás de la historia viral del día. Todo comenzó con la publicación de una joven en **Instagram**. Allí, la usuaria, una vecina de J.A.C. en Lanús, de 19 años, dio a conocer la serie de **escabrosas grabaciones** en las que el presunto abusador **daba detalles de lo que le hizo a su hija mientras miraban una película**. Las reacciones no se hicieron esperar.

La usuaria que **dio a conocer el caso también publicó la foto del hombre, el lugar donde vive y contó que, tras estar detenido, la Justicia lo liberó** porque supuestamente consideró que el abuso había sido un **“desahogo sexual”**, justamente uno de los *trending topics* de la mañana. **En Instagram, su posteo había llegado a más de 148 mil likes poco antes del mediodía.**

✘ J.A.C., el acusado

A esta altura el caso se hizo imparable y trascendió al resto de las redes sociales. Tanto fue así que miles de usuarios impulsaron la otra tendencia: **“Lo quiero muerto”**. Con este mensaje expresaron indignación por lo que habría hecho J.A.C., la decisión liberarlo tan rápidamente y, además, su deseo de hacer justicia por mano propia.

**Pero en esta historia no todo es como parece.** De acuerdo con las fuentes oficiales consultadas por **Infobae**, el jueves pasado efectivos de la Comisaría de la Mujer y Familia de Esteban Echeverría se dirigieron hasta el domicilio de J.A.C. en El Jagüel por un supuesto “conflicto entre vecinos” originado por la viralización de los audios en los que el hombre de 30 años confesó el abuso. **Apostados frente a la casa del acusado, los habitantes del barrio dijeron haber identificado su voz en las grabaciones.**

La policía **trasladó a J.A.C. a la comisaría y desde allí se puso en contacto con la ex pareja del sospechoso y mamá de la pequeña abusada.** La mujer, con domicilio en la localidad bonaerense de San Fernando, les dio su versión de los hechos. **Reconoció que estaba al tanto de los audios,** que la última vez que había mantenido contacto con él fue en San Fernando hace dos meses y aseguró que “nunca sospechó de algún tipo de abuso hacia su hija”. **Además, afirmó que la voz del audio corresponde a la del papá del nena.**

✘ Los audios viralizados en Twitter

Tras mantener la conversación con la mamá de la nena, **los efectivos mantuvieron comunicación con la UFI N° 3 de Esteban Echeverría,** quien dispuso no tomar ninguna medida ya que los hechos habrían ocurrido en San Fernando. Pero en la zona norte, una fiscalía dijo que no consideraba que el supuesto abuso haya ocurrido en su jurisdicción y rebotó el expediente. **Así, volvió a Lomas de Zamora, que comienza ahora con sus primeras medidas. El reconocimiento médico-legal dio resultados negativos. No hay, en una primera inspección, signos de abuso.**

Los vecinos reaccionaron de la peor manera: **un grupo de habitantes de El Jagüel intimidó a los familiares del imputado y quisieron romper e incendiar su domicilio.**

Fuentes judiciales con acceso a la investigación revelaron por su parte, que los audios pudieron ser conocidos en un primer momento porque J.A.C. había vendido su celular y **olvidó borrar las grabaciones.**

✘ El mensaje de la joven que viralizó el caso.

**“La única prueba en su contra por el momento es el audio, aunque faltan más medidas de prueba como la declaración testimonial de la madre, la entrevista con la menor y peritar las grabaciones para saber si efectivamente es la voz del sospechoso. La investigación recién empieza”,** señalaron.

**Infobae** también contactó **a la mamá de la nena**, quien prefirió no hacer ningún tipo de declaración sobre la investigación ni sobre su ex. “Mi familia esta muy mal. Estamos muy devastados. Todo esto es muy doloroso. Mi mamá ni siquiera se puede levantar. **Pido respeto por mi hija, que no difundan esos audios que no llegué ni siquiera a escuchar.** Cuando esto se resuelva, voy a hablar”, aseguró. Por expreso pedido de la familia, **Infobae** no publica los audios viralizados que se atribuyen a J.A.C

La joven de Lanús que expuso **el caso borró sus posteos originales en Instagram**, tras reconocer a este medio que era **“solo una vecina”** y que “no tenía un papel para demostrarlo”. Aseguró, también, que era amenazada por allegados de “la madre de la nena”.

En la casa de J.A.C. en El Jagüel hay un patrullero. **El hombre no está. Su familia asegura que se fue a otra provincia.**

Fuente: Infobae